

AUTORIZA PRORROGA DE
CERTIFICADO DE CALIFICACION
CONDICIONADA, D. S. 174/05 ART. 46°,
PROYECTOS "HIJOS DE CAQUENA" Y
"RECONSTRUCCION DE DOS
INCENDIOS", ARICA.

RESOLUCION EX. N°

073 /

ARICA, 10 MAR 2010

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el diario oficial con fecha 31.12.09, que en su resuelvo N° 3 aprueba la nómina de proyectos preseleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al concurso efectuado el día 21 de Diciembre de 2009, entre los cuales se incluyen los proyectos denominados "Hijos de Caquena" compuesto por 95 familias y "Reconstrucción de dos Incendios" compuesto por 2 familias;
2. Ord. N° 262/2010 de fecha 23 de Febrero de 2010 de Serviu Región Arica y Parinacota, mediante el cual solicita prórroga de vigencia para el Certificado de Calificación Condicionada de los proyectos denominados "Hijos de Caquena" y "Reconstrucción de dos Incendios", considerando que no se pudo levantar la condicionalidad del proyecto en la fecha máxima correspondiente al 1° de Marzo de 2010, por encontrarse en curso el proceso de elaboración de bases para la licitación de obras para ambos proyectos;
3. Lo señalado en el D. S. 174 de V. y U. de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
4. Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;

5. La Resolución N° 1600 del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
6. Las facultades que me confieren los D.S. N° 397 de 1976 y N° 192 del 22 de Octubre del 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCION:

- 1.- Autorizase prorroga de 30 días para el Certificado de Calificación Condicionada, de acuerdo al Art. 46° del D. S. N° 174 (V. y U.) 2005 y sus modificaciones, de los Proyectos denominados "Hijos de Caquena" y "Reconstrucción de dos Incendios", compuestos por 95 y 2 familias, respectivamente, con lo cual la fecha para levantar la condicionalidad del proyecto queda establecida para el 31 de Marzo de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



**RICARDO CHAMENG CORNEJO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA**

RCC/LAF/FRH.

SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA.

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota
2. Seremi Minvu Región Arica y Parinacota
3. Depto. Planes y Programas Arica y Parinacota
4. Asesoría Jurídica
5. Auditoría Interna
6. Archivo Seremi
7. Oficina de Partes.